



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **08 JUN 2010**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 5888/2010, en las que el Ing. Eduardo Raymundo LICANIC eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de mayo del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y de Rectorado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de agosto del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de mayo del año 2010, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Eduardo Raymundo LICANIC (LE: 6.903.552 – Legajo 15.545), al cargo de Profesor Titular – Dedicación Exclusiva- Contratado con funciones en el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura "Procesos Unitarios".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 83

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA